



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° -2023-ITP/OA

VISTO:

El Informe N° 272-2023-ITP/OA-TESO de fecha 15 de Mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modifica la denominación de Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Que, asimismo, en virtud de los dispuesto por el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE, tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades y capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA, de fecha 24 de enero del 2023, se autorizó la constitución de Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2023, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes;

Que, mediante Informe N° 272-2023-ITP/OA-TESO, del 15 de mayo de 2023, la Responsable de Tesorería, solicita el cambio del Responsable Suplente del manejo de fondos de la Caja Chica de la Sede Central del ITP, y la ratificación del Responsable Titular conforme el siguiente detalle:

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Dependencia	Responsable		DNI
Sede Central ITP	Titular	Daniel Fernando Montes Quiroz	07759790
	Suplente	Jorge Antonio Molleda Solis	08795800

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por la Responsable de Tesorería, y realizar la modificación al Anexo N° 02 del Artículo 3° de la Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA, del 24 de Enero de 2023;

Con el visto del Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva N°034-2023-ITP/DE, de fecha 22 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo N° 02, contenido en el Artículo 3° de la Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA, de fecha 24 de Enero de 2023, con el que se constituyó la Caja Chica de la Sede Central del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP y de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE, en el extremo referido a realizar el cambio del Responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Sede Central del ITP y ratificar al Responsable Titular, conforme al siguiente detalle:

	Dependencia	Responsable		DNI
1	Sede Central ITP	Titular	Daniel Fernando Montes Quiroz	07759790
		Suplente	Jorge Antonio Molleda Solis	08795800

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N°4-2023-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al área de Contabilidad, a efecto que procedan con el trámite correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al área de Tesorería, a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA VIGURIA VELASQUE

Jefe de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción